

FORMULARIO EN LÍNEA DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN COMO VÍCTIMA DEL CASO 01

Fecha radicado: 2019-08-28 15:37:22

Número radicado: JEP23242231-20190828

1. INFORMACIÓN PERSONAL

1.1. ¿HA PRESENTADO CON ANTERIORIDAD UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ?

No

12. SI TIENE UN NÚMERO DE REGISTRO ANTE EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS, POR FAVOR INDÍQUELO

CG000153475

13. ¿LLENA USTED POR SÍ MISMO ESTE FORMULARIO?

No

14. POR FAVOR INDIQUE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LE ESTÁ AYUDANDO CON ESTE FORMULARIO:

Carlos Mario González Luna

1.5. POR FAVOR INDIQUE LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE LE AYUDA A DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO:

Funcionario de la JEP

1.6. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÍCTIMA SOLICITANTE:

Cédula de ciudadanía

1.7. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÍCTIMA SOLICITANTE:

23242231

1.8. PRIMER NOMBRE DE LA VICTIMA

1.9. SEGUNDO NOMBRE DE LA VICTIMA

SOLICITANTE:

Margarita Rosa

1.10. PRIMER APELLIDO DE LA VÍCTIMA SOLICITANTE:

Orozco

1.11. SEGUNDO APELLIDO DE LA VÍCTIMA SOLICITANTE:

Mulford

SOLICITANTE:

1.12. DIRECCION RESIDENCIA

Calle 75 No. 26 C7 - 66 (El Silencio)

1.13. DEPARTAMENTO
RESIDENCIA
ATLANTICO

1.14. MUNICIPIO
RESIDENCIA
BARRANQUILLA

1.15. PERTENENCIA A UN GRUPO ÉTNICO:

No

1.16. PERTENENCIA A UN SUJETO COLECTIVO QUE DESEA ACREDITARSE COMO VÍCTIMA:

No

1.17. TELÉFONO FIJO DE RESIDENCIA

(5 - ATLÁNTICO) - 3524581

1.18. TELÉFONO CELULAR

3012414286

1.19. CORREO ELECTRÓNICO morozcomu@hotmail.com

1.20. OCUPACIÓN ACTUAL

Pensionada

2. HECHOS VICTIMIZANTES

2.1. ESTA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN LA HAGO EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES HECHOS VICTIMIZANTES:

La señora Margarita Orozco Mulford era funcionaria de la empresa Electrocosta que hoy es Electricaribe, laborando en la zona de Montes de María siendo la responsable de este territorio, desde mediado del año 1999 la empresa empezó a recibir amenazas en donde señalaban a los funcionarios como objetivos militares de las zonas de la costa norte de Colombia con excepción el departamento de Atlántico, en dicho listado se encontraba la señora Orozco Mulford. La empresa diseño un esquema de seguridad para los funcionarios, cambiando a la señora Margarita de residencia todos los días y de vehículo asignado cada 4 días. No obstante, fue secuestrada el 4 de

febrero del 2000, en momentos en que salía de la subestación Carmen de Bolívar con destino a Cartagena, eran aproximadamente las 07:30 A.M, fue interceptada por 5 personas vestidas de civil, quienes con armas de fuego obligaron a bajar del vehículo al conductor, posteriormente los hombres armados se suben al vehículo y le tapan la cara a la señora Margarita, salieron a toda velocidad, cuando iban saliendo de El Carmen de Bolívar la señora Orozco alcanza a visibilizar que toman el camino hacia El Salado, despues de un trayecto el vehículo se detiene y entregan a la señora Margarita a la guerrilla de las FARC-EP a un grupo comandado por alias "Gabriel", quien le dijo "eres una pajarita arisca pero caíste"; posteriormente estando vendada de los ojos empezaron a caminar subiendo una loma, pero la señora Margarita se le dobló el tobillo y se quitó instintivamente la venda que tenía en los ojos, observando que estaban a menos dos kilómetros de El Salado y llegaron hasta el campamento, hasta el día que se realizó la toma de El Salado, esa noche todo el campamento salieron de este lugar. Posteriormente caminaban 20 horas diarias, generalmente durante la noche, siendo liberada el 16 de marzo del año 2000.

2.2. FECHA INICIO DE LOS HECHOS:

2.3. FECHA FIN DE LOS HECHOS:

2000-02-04

2000-03-16

2.4. DEPARTAMENTO DE LOS HECHOS BOLIVAR 2.5. MUNICIPIO DE LOS HECHOS EL CARMEN DE BOLIVAR

2.6. LUGAR DE LOS HECHOS

Casco urbano de El Carmen de Bolívar (Bolívar).

3. PRESUNTOS RESPONSABLES

4. FAMILIARES / ALLEGADOS

5. SOBRE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

5.1. ¿CUENTA USTED CON UN ABOGADO DE CONFIANZA QUE LO REPRESENTE EN EL PROCESO?

5.2. REPRESENTADO ACTUALMENTE POR LA JEP:

No

5.3. MANIFIESTA SU INTERÉS EN SER REPRESENTADO/A POR UN ABOGADO COMÚN DEL SISTEMA AUTÓNOMO DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA JEP?

Si

6. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

6.1. ¿LAS VÍCTIMAS SOLICITANTES TIENEN ALGUNA RAZÓN PARA TEMER POR SU SEGURIDAD, INTEGRIDAD, DIGNIDAD O BIENESTAR ACTUALMENTE, O IDENTIFICA RIESGOS POR EL INICIO DE ESTE PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ?

Si

6.2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES?

Manifiesta tener temor de regresar a la zona en donde vivía (Zambrano - Bolívar), toda vez que posterior al secuestro se vio obligada a desplazarse con todo su núcleo familiar.

6.3. ¿AUTORIZA A SER NOTIFICADO DE LAS ACTUACIONES DE ESTE CASO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS?

Si